



TABLÓN DE ANUNCIOS DEL
AYUNTAMIENTO DE PRUNA
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
PRUNA-SEVILLA -

Núm. Referencia: I100EMP/AAB00327
Resolución nº: 868/2025
Fecha Resolución: 17/10/2025

DON ISMAEL CHACÓN ALVAREZ, SECRETARIO/INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE PRUNA.-

Por medio de la presente le notifico que, en la fecha arriba indicada, ha sido dictado Decreto por la Sra Alcaldesa - Presidenta, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

LISTADO PROVISIONAL RELATIVO A LA SELECCIÓN UN MONITOR/A DE DINAMIZACIÓN DE TIEMPO LIBRE - ESPECIALIDAD: ARTE FLAMENCO (CANTE, COMPAS, BAILE Y/O INSTRUMENTISTA), VINCULADO AL “PROGRAMA DE DESARROLLO GITANO”

Dada la necesidad de contratar en el Ayuntamiento de Pruna, un monitor/a de dinamización de tiempo libre - especialidad: arte flamenco (cante, compas, baile y/o instrumentista), vinculado al “Programa De Desarrollo Gitano”

De conformidad con las atribuciones que me confiere el art. 21.1 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local.

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Publicar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, relativa al proceso de selección de un monitor/a de dinamización de tiempo libre - especialidad: arte flamenco (cante, compas, baile y/o instrumentista), vinculado al “Programa De Desarrollo Gitano”. (Resolución nº: 841/2025 - Fecha Resolución: 07/10/2025).

Relación provisional de aspirantes admitidos:

- **.***.977 - X

Relación provisional de aspirantes excluidos:

- No se registran aspirantes excluidos.

Código Seguro De Verificación	sb7nCkiJN46w034KC00q4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Chacon Alvarez		17/10/2025 14:55:32
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sb7nCkiJN46w034KC00q4Q%3D%3D		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





SEGUNDO. - Otorgar el plazo establecido en la Base quinta por la que se regula este procedimiento de selección para que se lleven a cabo las subsanaciones pertinentes. Transcurrido dicho plazo, en caso de no presentarse alegaciones, esta lista provisional, pasa a definitiva.

TERCERO.- Designar en esta Resolución, considerando la necesidad de cumplir con los plazos establecidos para la ejecución del programa, a las personas abajo relacionadas como miembros del Tribunal de selección de un monitor/a de dinamización de tiempo libre - especialidad: arte flamenco (cante, compas, baile y/o instrumentista), vinculado al "Programa De Desarrollo Gitano":

- (Presidenta) Araceli Amaya Blanco

Suplente: Macarena Jiménez Flores

- (Secretario): Secretario del Ayuntamiento.

Suplente: María del Carmen Castillero Vera

- (Vocal) Estefanía Cabeza García

Suplente: Manolo Holgado Gamero

- (Vocal) Rafael Partida Rodríguez

Suplente: Laureana Gamero Rubio

CUARTO. Convocar, en caso de que esta lista provisional pase a definitiva por inexistencia de alegaciones al aspirante admitido, para el próximo día 23 de octubre de 2025, a las 11,00h, en el salón de plenos del Ayuntamiento de Pruna, para la realización de la fase de OPOSICIÓN, según se indica en las bases de la convocatoria. Una vez finalizada la prueba técnica, tendrá lugar la entrevista.

QUINTO. Dar cuenta al pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En Pruna, a fecha de firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	sb7nCKiJN46w034KC00q4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Chacon Alvarez		17/10/2025 14:55:32
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sb7nCKiJN46w034KC00q4Q%3D%3D		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





AYUNTAMIENTO DE PRUNA
EMPLEO Y FORMACION
SERVICIOS GENERALES

Contra esta resolución podrá interponer recurso de REPOSICIÓN potestativo ante este Ayuntamiento en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o directamente, recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, -LRJCA-).

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

El Secretario General,

Código Seguro De Verificación	sb7nCkiJN46w034KC00q4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Chacon Alvarez		17/10/2025 14:55:32
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sb7nCkiJN46w034KC00q4Q%3D%3D		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

